



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

Table with 2 columns: PROY N° (2180) and FECHA (11/12/2024)



00002165

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

17 DIC 2024

Vistos, la HOJA DE ENVIO N° 256-2024-D-UGEL TALARA; INFORME N° 631-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA; INFORME TECNICO N° 330-2024/GRP-DREP-UGEL-T-UA-RRHH; Resolución Directoral N° 00000951-2024; Resolución Directoral N° 00002083-2024-UGEL-T; Constancia de Notificación; y demás documentos adjuntos que constan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° "Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000951-2024 de fecha 22/03/2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: MONTOYA GONZALES CELIO WILBERTO, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 42242408; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: Alejandro Taboada, CODIGO DE PLAZA: 520454815517, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: ENCARGATURA DE: MIRANDA VELASCO LUZ ELENA, Resolución N° INF 012-2024-UGEL-T-CEPADL; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 08/03/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: EVALUACION DE EXPEDIENTES"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002083-2024-UGEL-T de fecha 05/12/2024, el cual se resuelve en su Artículo Primero: SANCIONAR CON CESE TEMPORAL POR CUATRO MESES al Prof. MONTOYA GONZALES CELIO WILBERTO, profesor nombrado de la IE FELIX CIPRIANO CORONEL ZEGARRA - EL ALTO por hechos denunciados de violencia psicológica, tipificado en el literal a) del artículo 48° de la Ley de la Reforma Magisterial - Ley N° 29944.

UGEL-T
DSEA-LLPDI
DSEA-LLA
ESP-RR-HH
J.A.L.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ



00002165

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 17 DIC 2024

Que, mediante Constancia de Notificación de Resolución
Directoral N° 2083-2024-UGEL-T, suscrita por don MONTOYA GONZALES CELIO WILBERTO,
donde suscribe con firma y huella dactilar de notificada con fecha 06/12/2024 a las 12: 55 p.m.

Que, mediante el numeral 30.1 Las causales de resolución
del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente
suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente; del DS N° 020-2023-
MINEDU, establece: R) HABER SIDO SANCIONADO CON SUSPENSIÓN, CESE TEMPORAL O
DESTITUCIÓN.

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 330-2024/GRP-
DREP-UGEL-T-UA-RRHH de fecha 11/12/2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos
donde comunica a la Unidad de Administración: "(...); se solicita comunicar para que se proceda
a emitir el respectivo acto resolutorio.", el cual es concordante con el INFORME N° 631-2024-
GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T-UA de fecha 11/12/2024 emitido por la Unidad de
Administración.

Que, mediante HOJA DE ENVIO N° 256-2024-D-UGEL
TALARÁ de fecha 11/12/2024, emitido por el Director de UGEL Talara donde autoriza a la
Oficina de Recursos Humanos: "Cumplir Urgente"; "Proyectar Resolución".

Estando a lo actuado por la Dirección de la UGEL Talara
según HOJA DE ENVIO N° 256-2024-D-UGEL TALARÁ;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley
N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras
disposiciones; Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas
de la RDR N° 0011413-2024-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del
06.12.2024, los efectos de la Resolución Directoral N° 00000951-2024 de fecha 22/03/2024, se
resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que
forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se
indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: **MONTOYA GONZALES CELIO
WILBERTO**, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° **42242408**; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O
MODALIDAD: **Secundaria**, Institución Educativa: **ALEJANDRO TABOADA**, CODIGO DE PLAZA:
520454815517, CARGO: **PROFESOR**, MOTIVO DE LA VACANTE: **ENCARGATURA DE:
MIRANDA VELASCO, LUZ ELENA, Resolución N° INF 012-2024-UGEL-T-CEPADL**; (...); 1.3
DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: **Desde el 08/03/2024 hasta el
31/12/2024**, JORNADA LABORAL: **30 Horas Pedagógicas**, FASE DE ADJUDICACIÓN: **PRUEBA**



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002165

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

17 DIC 2024

NACIONAL", en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso R) **HABER SIDO SANCIONADO CON SUSPENSION, CESE TEMPORAL O DESTITUCION.** del Contrato de Servicio Docente, y según fundamentos tipificados en la Resolución Directoral N° 00002083-2024-UGEL-T de fecha 05/12/2024.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mgtr. Arturo Javier Pallete Reto

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara





INDIA

201900102